

Manual de Operaciones del Conductor en las Instalaciones de CLH. S.A.



Julio 2010

CLH

INDICE

PORTADA

ÍNDICE

APROBACIÓN

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS INSTALACIONES DE CLH PARA LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES CISTERNA**
3. **MEDIDAS PREVENTIVAS**
 - 3.1 Sobrecarga
 - 3.2 Derrames
 - 3.3 Emergencia en la Instalación
4. **PRODUCTOS Y CÓDIGO DE COLORES EN CLH**
5. **CARACTERÍSTICAS DE LOS COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS**
6. **CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**
 - 6.1 Contaminación de productos
 - 6.2 Actuaciones en caso de contaminación
7. **REQUISITOS**
 - 7.1 Requisitos técnicos del vehículo para cargas de ligeros (Carga por volumen)
 - 7.2 Documentación del vehículo
 - 7.3 Documentación del conductor
 - 7.4 Documentación de la carga
8. **ACTUACIONES EN LA CARGA DEL CAMIÓN CISTERNA**
 - 8.1 Sistemas de control
 - 8.2 Sistema de tarjetas y emisores para el acceso y carga
 - 8.3 Previo a la entrada
 - 8.4 Entrada en la Instalación
 - 8.5 Carga de productos por volumen
 - 8.6 Carga de productos por peso
 - 8.7 Operaciones en la zona de expedición de documentos de entrega
 - 8.8 Salida de la Instalación
9. **RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR**
 - ANEXO 1.** Tabla de conversión de compartimentos según productos transportador
 - ANEXO 2.** Descripción y funciones de las lectoras y los visualizadores
 - ANEXO 3.** Comprobaciones a efectuar obligatoriamente por el conductor antes, durante y al terminar la carga
 - ANEXO 4.** Modelo 216

Nombre y apellidos, conductor:
DNI, del conductor:
Domicilio:
Centro de relación:
Empresa transportista (*)

(*) Empresa para la que a esta fecha presta su actividad realizando cargamentos en CLH

El conductor arriba indicado manifiesta:

- Haber recibido un ejemplar del "MANUAL DE OPERACIONES DEL CONDUCTOR EN LAS INSTALACIONES DE CLH", comprometiéndose a cumplir las instrucciones del mismo. El mencionado documento tiene la consideración de información de riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia a los efectos de lo establecido en los artículos 4,7 y 8 del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales sobre la coordinación de actividades empresariales.

- Haber sido instruido sobre:

- Las características de peligrosidad de la mercancía.
- El funcionamiento de las instalaciones de carga.
- Los sistemas de seguridad y contra incendios del cargadero.
- Las instrucciones de seguridad y los riesgos específicos de la actividad.

- Queda enterado que deberá acudir a realizar la carga en posesión de la documentación en vigor requerida por el ADR, y que el vehículo debe estar en condiciones para realizar la carga de la mercancía recogida en la orden de carga que le haya comunicado su Expedidor/Suministrador.

- Queda enterado de las comprobaciones que debe efectuar en cada carga de camión cisterna realizada en las Instalaciones de CLH y que son las siguientes:

1. Verificar el estado y equipamiento del vehículo:

- Extintores.
- Caja de herramientas.
- Calzos.
- Triángulos reflectantes de señalización.
- Comprobación visual del buen estado del vehículo y sus equipos.
- Chaleco o cinturón reflectante.
- Linterna.
- Líquido para el lavado de ojos.
- Un par de guantes protectores.
- Equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras).
- Una pala.
- Un obturador de entrada al alcantarillado.
- Un recipiente colector de plástico.
- Instrucciones escritas.

2. A su llegada a la instalación verificará SIEMPRE, si se produce alguna de las situaciones siguientes:

- Existencia de producto en algún compartimento de la cisterna.
- En los vehículos equipados con bomba y devanadera. Si se va a cargar un producto diferente al transportado en el viaje anterior. En cualquiera de estas situaciones queda PROHIBIDO proceder a la carga, poniendo el hecho en conocimiento de la Sala de Control.

3. Efectuar las siguientes comprobaciones previas a la carga:

- Motor parado, Desconexión de la batería.
- Inmovilización del vehículo, marcha corta.
- Existencia de carga residual.

4. Efectuar los siguientes controles después de la carga:

- Ausencia de fugas y derrames.
- Bocas de carga y tapas de depósitos cerradas.
- Colocación de etiquetas de peligro.
- Paneles de color naranja con numeración adecuada.
- Comprobación visual del estado del equipo de servicio de la cisterna.

5. En su caso poner en conocimiento del responsable de la Instalación de Carga la existencia de restos de producto adheridos al vehículo.

EL CONDUCTOR (Firma y fecha):

En.....adede

Este recibí, una vez firmado, se archivará en el centro de relación y la copia se remitirá a:

COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH S.A. Dispatching de Instalaciones – Control de Acceso Ctra. Torrejón-Mejorada, Km. 2,3 Polg. Industrial las Monjas 28850 TORREJÓN DE ARDOZ
--

APROBACIÓN

El **Manual de Operaciones del Conductor en las Instalaciones de CLH** es propiedad exclusiva de la **Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.**, por lo que no puede ser utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de su Dirección.

Este **Manual** se refiere exclusivamente a las operaciones de carga.

Las operaciones de descarga se realizarán bajo la supervisión de personal propio de **CLH** que verifica las condiciones oportunas de seguridad en esta operación.

Revisado:



José Ignacio Rodríguez Auñón
Jefe Explotación de Instalaciones

Aprobado:



Rafael García Serrano
Director General de Operaciones

1. INTRODUCCIÓN

En este Manual se describen los requisitos, riesgos, medidas de prevención y actuaciones a realizar en la carga de CC/C en las instalaciones de CLH.

ES OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO RIGUROSO para evitar accidentes y daños a las personas y a las instalaciones durante su permanencia en las plantas de CLH, y para satisfacer la reglamentación ADR.

Este documento tiene la consideración de información de riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia a los efectos de lo establecido en los artículos 4,7 y 8 del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales sobre la coordinación de actividades empresariales.

Ante cualquier duda que pueda surgirle en la interpretación de este Manual, consulte con el Responsable de la Instalación de CLH.

Quedan anuladas todas versiones anteriores a este Manual.

2. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS INSTALACIONES DE CLH PARA LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES CISTERNA

Los riesgos laborales que pueden existir en las instalaciones de CLH y pueden afectarles en el desarrollo de su trabajo son:

<u>Código</u>	<u>Forma</u>
01	Caídas de personas a distinto nivel.
02	Caídas de personas al mismo nivel.
03	Caídas de objetos en manipulación.
04	Pisadas sobre objetos.
05	Choques contra objetos inmóviles.
06	Golpes por objetos o herramientas.
07	Atrapamiento por o entre objetos.
08	Sobreesfuerzos.
09	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas.
10	Explosiones.
11	Incendios.
12	Accidentes causados por seres vivos.
13	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos.
14	Contactos térmicos.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las **Instalaciones de CLH** se encuentran sometidas a unas estrictas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial cuyo cumplimiento es obligatorio para el personal que realiza alguna actividad en las mismas.

- **Acceso restringido.** Solo puede acceder a la zona de carga de camiones. Las demás zonas de la instalación son de acceso restringido, por lo que no podrá acceder a ellas sin autorización expresa del operador de sala de control.
- Se prohíbe la introducción de mecheros, cerillas y elementos susceptibles de generar llama en las Instalaciones de CLH.
- Se prohíbe fumar.
- Es obligatorio desactivar el teléfono móvil al entrar en la Instalación de CLH y mantenerlo desactivado hasta su salida de la misma.
- **Equipos de protección personal.** Los conductores deben utilizar con carácter general:
 - Ropa de protección antiestática e ignífuga.
 - Calzado homologado de seguridad antideslizante con puntera reforzada, y antiestático.
 - Guantes contra agresiones mecánicas, resistentes a los hidrocarburos.
 - Gafas antisalpicaduras para los procesos de carga superior (circuito abierto).
- Por el interior de la Instalación los vehículos se desplazarán como máximo a una velocidad de 20 Km/h.
- El conductor debe estacionar el vehículo en los lugares indicados para ello en el interior de la Instalación. No debe salir del C/C sin aplicar el freno de mano. Debe mantener las llaves del vehículo siempre bajo su control y permanecer atento a cualquier indicación del personal de CLH.
- Queda prohibido el acceso al domo del C/C salvo en los lugares previstos, donde es obligatorio, antes de acceder al mismo, la utilización de arnés asegurado a una línea de vida, en cuyo caso se subirá y bajará de frente al vehículo.
- Cualquier operación que conlleve la apertura de las tapas superiores de algún compartimento de la cisterna, se realizará al menos 10 minutos después de finalizar la carga del último producto.
- La manipulación de mangueras, apertura de tapas, etc., se ejecutará de acuerdo con las buenas prácticas para la manipulación manual de cargas.
- La apertura de tapas debe hacerse evitando la incidencia de vapores al operario colocándose en dirección contraria al viento.
- Se extremará la precaución durante los desplazamientos a pie por la instalación y muy especialmente en las zonas de paso de camiones.
- Queda prohibido entrar en las instalaciones bajo los efectos de sustancias alucinógenas o alcohólicas que puedan poner en riesgo o causar efectos contraproducentes en las operaciones asociadas a la carga y descarga del camión.
- Situado e inmovilizado el vehículo en el lugar adecuado para la carga, deberá desconectar los sistemas eléctricos: motor y circuito de la batería. Así mismo, deberá colocar la transmisión en una marcha corta. En ningún caso se permitirán operaciones de carga mientras el motor del vehículo se encuentre en marcha.
- Situado en la posición de carga comprobar visualmente la posición de la válvula manual de corte, de los pulsadores de **“PARADA DE EMERGENCIA”** y **“FUEGO”**.
- Está totalmente prohibida la realización de trabajos, ajustes de equipos, limpieza y reparación del vehículo mientras se encuentre en zona de carga.
- No abandonar nunca la isleta de carga sin haber desconectado el brazo de carga, la manguera de recuperación de vapores y la pinza del scully y/o dispositivo de toma de tierra.
- No abandonar nunca la isleta de carga sin asegurarse que no existen goteos en las bocas de carga del vehículo.

- Para salir de una isleta de carga, queda prohibido utilizar la marcha atrás. Siempre debe salirse de frente de esta zona, utilizando uno de los carriles adecuados para llegar al punto deseado de la Instalación.
- Queda prohibida la circulación por patios y viales de la Instalación (p.e. para cambiar de isleta) sin colocar las tapas guardapolvo a todos los acoplamientos de carga API y bocas y/o circular con la tapa del armario protector de bocas de carga / descarga levantada o sin estar bloqueada mediante su propia cerradura.
- Guardar un orden estricto a la salida de los camiones de la Instalación, una vez cargados, evitando estacionamientos en la puerta de salida que puedan suponer un obstáculo en la misma en caso de evacuación de emergencia.
- **Orden higiene y limpieza:**
 - Mantener la limpieza del puesto de trabajo para evitar riesgos de accidente.
 - Evite cualquier situación que le pueda poner en contacto con los productos petrolíferos por inhalación o por vía dérmica o, en su caso, utilice la protección adecuada. Los vapores pueden causar mareo o irritaciones de los ojos, nariz, garganta y sistema respiratorio.
 - No debe llevar anillos, cadenas y pulseras, como prevención de accidentes durante el trabajo.
 - Si el producto le salpicara en ojos o piel, debe lavar inmediatamente las zonas afectadas con agua abundante en los lavajos y duchas instalados al efecto y, si resulta mojada la ropa con producto, debe lavarla con abundante agua y cambiársela, así como el calzado si es necesario.

3.1 SOBRECARGA

Para un efectivo control del peso máximo, en la carga por volumen, el camión debe acceder vacío a la carga.

ESTA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO ACCEDER AL CARGADERO DE LA INSTALACIÓN CON PRODUCTO DENTRO DE ALGÚN COMPARTIMENTO, YA SEA UN DEPOSITO COMPLETO SIN DESCARGAR, UNA DEVOLUCIÓN O UN RESTO DEL VIAJE ANTERIOR. SE COMUNICARÁ ESTE HECHO SIN DILACIÓN A LA SALA DE CONTROL, ESPERANDO INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO

La comprobación del vaciado total de cada compartimento del vehículo debe realizarse, por drenaje, en los puntos previstos para ello en la isleta, evitando derrames de producto en el pavimento.

3.2 DERRAMES

En el caso de que se produzca un derrame de hidrocarburos por rebose durante la carga de algún depósito de la cisterna, rotura del brazo de carga o de la manguera, etc. proceda como sigue:

- 1º Al percatarse del rebose, deberá parar la carga bien sacando la tarjeta, pulsando la tecla de parada en la **DEU**, cerrando la válvula manual del brazo de carga o pulsando la seta de **PARADA DE EMERGENCIA**.
- 2º Dé aviso de inmediato a la Sala de Control y no ponga en marcha el motor ni mueva el camión cisterna bajo ningún concepto, ni efectúe ninguna otra acción, hasta recibir instrucciones del personal de CLH.

3.3 EMERGENCIA EN LA INSTALACIÓN

- A. Si la emergencia se produce en su propio vehículo, intentará neutralizarlo haciendo uso de los medios a su alcance (extintores portátiles, “setas” de disparo de la red fija de espuma en cargadero).
- B. Si la emergencia no afecta a su vehículo y tiene conocimiento de la misma a través de la Alarma General u otras vías, proceda como sigue:
 - 1º Si la emergencia se produce durante la operación de carga, detenga inmediatamente ésta, mediante el pulsado de **PARO TOTAL** de la **DEU**, sacando la tarjeta o pulsando la seta de parada de emergencia, desconecte los brazos de carga, el brazo de recuperación de vapores y el cable de la toma de tierra (**SCULLY**).
 - 2º Abandone con su vehículo la Instalación siguiendo el recorrido establecido al efecto, colaborando en la evacuación del recinto se haga lo más rápida y ordenada posible, prestando especial atención para que no se bloqueen las vías de salida y siempre siga las instrucciones del personal de la Instalación.

SEÑAL DE EMERGENCIA ACÚSTICA – “ALARMA GENERAL”

Destinada a dar Alarma General e instalada sobre el Edificio de la Sala de Control normalmente y accionada desde su interior.

TOQUES

SEÑAL DE EMERGENCIA GENERAL

Toque continuado durante 1 minuto, que se repite tras interrupción de 15 segundos.



SEÑAL DE FIN DE EMERGENCIA

Sirena con toques cortos e intermitentes durante 30 segundos



4. PRODUCTOS Y CODIGO DE COLORES EN CLH

Los productos así como los de los brazos de carga están identificados de la forma siguiente:

Tabla de colores de productos petrolíferos

Productos	Color Producto	Color Brazo
Gasolina 95 I.O.	 Verde	 Verde
Gasolina 98 I.O.	 Verde	 Verde-Amarillo
Gasolina 100 LL	 Azul	 Azul
JET A-1	 Incoloro	 Blanco-Negro
JP-8	 Incoloro	 Blanco-Verde
Petróleo corriente	 Incoloro	 Gris medio
Gasóleo A	 Amarillo	 Blanco
Gasóleo B 10	 Rojo	 Rojo fuerte
Gasóleo C	 Azul Verdoso	 Azul Verdoso
Fuelóleo 1,2,BIA e IFOS	 Negro	 Negro

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS

Los productos petrolíferos deben ser cargados, transportados y suministrados en condiciones seguras para la salud de los conductores, del personal de Instalaciones de Almacenamiento, del público y de las propias Instalaciones. Todo el personal debe contribuir a su propia seguridad, evitando el contacto corporal directo y/o la inhalación de vapores de estos productos.

Los productos enumerados en el punto anterior se encuentran clasificados de acuerdo con las correspondientes fichas de seguridad de intervención en emergencia, desprenden vapores, son inflamables y debe evitarse el contacto con ojos y piel.

SI EL PRODUCTO SALPICA A LOS OJOS O A LA PIEL, LA ZONA AFECTADA DEBE SER INMEDIATAMENTE LAVADA CON AGUA ABUNDANTE. SI RESULTA MOJADA LA ROPA, DEBE LAVARLA CON ABUNDANTE AGUA, QUITARSELA Y LAVARSE TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

6. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

6.1 CONTAMINACIÓN DE PRODUCTOS

A fin de evitar la contaminación de los productos durante la carga:

- Antes de realizar la carga debe comprobar, a través de las bocas de carga inferior, la ausencia total de producto en todos los compartimentos.
- Cuando cambie el tipo de producto respecto a la carga anterior, debe consultar la “tabla de conversión de compartimentos según productos transportados”, que figura en el **ANEXO 1**. Asegúrese de que el producto cargado en cada compartimento es el correcto de acuerdo con las instrucciones de carga.
- Deben extremarse las precauciones en la carga de los productos siguientes:
 - a. Productos con bajo azufre (**GNAS** y **GO-A**) que pueden ser contaminados con cantidades muy pequeñas de productos de alto azufre (**GO-B** y **GO-C**).
 - b. En los productos de aviación, **JET A-1** o **JP-8**, donde se debe evitar cualquier tipo de mezcla con otros productos así como con sólidos o agua. Para la carga de estos productos solo se admitirán vehículos **DEDICADOS** en exclusiva a este tipo de productos.

6.2 ACTUACIONES EN CASO DE CONTAMINACIÓN

Si se ha cargado un producto indebidamente o se ha producido una contaminación entre productos, notifíquelo inmediatamente a la Sala de Control, donde le indicarán las instrucciones a seguir.

7. REQUISITOS

7.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO PARA CARGAS DE LIGEROS (CARGA POR VOLUMEN).

- Disponer de apagachispas y tenerlo instalado de manera previa a la entrada a la Instalación de CLH.
- Disponer de sistema Scully perfectamente instalado y en funcionamiento. Con sistema de conexión a tierra mediante chapa metálica.
- Sonda de sobrellenado colocada al 96% de grado de llenado para camiones autorizados por ADR a la carga de gasolinas y al 97% para los autorizados a gasóleos. Certificado de su correcta instalación.
- Placas reglamentarias de identificación del vehículo que especifiquen la capacidad máxima por compartimento.
- Disponer de una tabla de calibración en vigor de cada compartimento.
- Equipo de carga por el fondo, en el lado derecho, mediante adaptadores API de 4" con sistemas de apertura automática de válvulas de fondo y de recogida de gases al conectar el brazo de carga. Si la descarga del camión cisterna se efectuara por el adaptador API, debe disponer de un acoplamiento entre adaptador y manguera.
- El armario que contiene las bocas de carga / descarga, debe estar señalizado con la correspondencia entre los adaptadores API y los distintos compartimentos a que corresponden, así como las capacidades de éstos.
- Acoplamiento para la recogida de vapores (**adaptador macho de 4"**) situado preferiblemente a la izquierda de los acoplamientos para líquidos vistos de frente, y siempre en el lado derecho de la cisterna.
- Las cubas estarán provistas de válvulas atmosféricas de cinco efectos, eficaces contra la penetración de agua y materias extrañas. Además estarán dotadas de rejillas apagallamas.
- El diseño de la cuba, así como el de las tuberías de carga y descarga, será tal que permita dejarlas totalmente vacías y escurridas de agua y combustible.
- Las tapas de las bocas de hombre, de inspección y de medición deben ser estancas y no permitir la entrada de agua o suciedad.
- Emisores de identificación tipo CLH instalados y en perfecto funcionamiento.
- **Los vehículos que se dediquen al transporte de combustible de aviación deberán, además de lo indicado, cumplir las siguientes condiciones:**
 - La cuba estará construida, con depósito y boca de carga única, en aluminio o acero inoxidable, aunque también será aceptable el acero al carbono siempre que esté revestido interiormente de pintura resistente a los combustibles líquidos, según normas INTA 164402.
 - Disponer de un acoplamiento hermético para tanque (macho), de 4" con tapa y selectividad D, 1-5 para **JET A-1** ref. Todomatic 5700-1107 y tapa protectora 5635b-1407, con brida ciega ASA 150 lbs. sin taladrar y juntas de vitón.
 - Los mismos requisitos serán aplicables a las tuberías de carga y descarga de combustible.
 - No se emplearán en las tuberías y accesorios elementos galvanizados o cadmiados, así como aleaciones de cobre o de cadmio. Igualmente se prohíben recubrimientos internos ricos en cinc.
 - Del colector del depósito del camión cisterna saldrá una línea de drenaje y válvula para facilitar la toma de muestras y eliminación de agua. Sobre la chapa del vehículo se fijará un cartel indicando los litros a purgar antes de obtener la muestra representativa con la leyenda **"Muestra representativa después de xxx litros"**.
 - Nunca serán adaptados para el transporte de combustible de aviación vehículos que hayan sido usados para el transporte de productos negros, pesados o aceites, cualquiera que sea su tipo.
 - Las cisternas dedicadas al transporte de querosenos estarán identificadas con rótulos **"JET A1"**.
- Las escalas, asideros, apoyos y plataformas deberán estar en buen estado de conservación y estarán dotadas de materiales o tramas antideslizantes.

7.2 DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

Aparte de la documentación exigible al vehículo por otras reglamentaciones generales, la documentación específica obligatoria actualizada para el transporte de mercancías peligrosas es la siguiente:

- Permiso de circulación en vigor.
- Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (**ITV**) en vigor correspondiente al camión, o tractor y cisterna
- Certificado **ADR** en vigor, que autorice el camión, o tractor y cisterna, a realizar el transporte de la materia peligrosa que vaya a cargar.
- Placas identificativas de los vehículos con las capacidades nominales y **PMA** autorizados.
- Las marcas y paneles exigibles al vehículo en cumplimiento del **ADR**.
- Tablas de calibración en vigor para cada compartimento, que incluyan la altura y volumen correspondiente al **96** y **97%** de grado de llenado.

7.3 DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

- Certificado de **ADR**, que autorice al conductor a realizar el transporte de la materia peligrosa que vaya a cargar.
- Permiso de Conducción en vigor.
- Tarjeta personal para el acceso y carga en Instalaciones de CLH.
- Fichas de seguridad de los productos. Con carácter obligatorio debe disponer de un ejemplar de dicha ficha, que le habrá sido entregada por el Expedidor / Suministrador que ha contratado el transporte, o en su caso, en cuyo nombre se le entrega la mercancía. Esta "**Ficha de Seguridad**" deberá llevarla obligatoriamente en la cabina del vehículo.
- Acreditación de formación sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo y en operaciones de carga y descarga en los cargaderos de **CLH**.

7.4 DOCUMENTACIÓN DE LA CARGA

1. Instrucciones escritas para el conductor en caso de accidente.

Estas instrucciones deberán ser proporcionadas por el transportista a la tripulación del vehículo antes de la salida, en un/os idioma/s que cada miembro pueda leer y comprender. Véase **ANEXO 4**.

2. Albarán / Carta de Porte.

Servirá de Carta de Porte el Documento Comercial de Acompañamiento (**DAC**), en el que figuran los datos exigidos en la Carta de Porte, o en su caso, el **modelo 500** o **DAA** (Documento Administrativo de Acompañamiento).

3. Otros documentos.

En casos específicos, se estará a lo dispuesto en las normas o procedimientos establecidos (recibo de entrega de suministros marinos, documento de autorización de devoluciones de contaminados, etc.)

4. Documentos para productos de aviación

Este transporte complementará su documentación con: Certificado de refinería, Certificado de recalificación (hojas de antecedentes y de comunicación de resultados), Nota de Envío, etc.

8 ACTUACIONES EN LA CARGA DEL CAMIÓN CISTERNA

8.1 SISTEMAS DE CONTROL

Las instalaciones de almacenamiento disponen de sistemas automatizados.

En aquellas instalaciones de almacenamiento o aeroportuarias donde el sistema de carga no sea totalmente automatizado, se seguirán las instrucciones que a tal fin imparta el jefe de la instalación.

8.2 SISTEMA DE TARJETAS Y EMISORES PARA EL ACCESO Y CARGA

El control de la carga en las distintas etapas se basa en el reconocimiento, en todo momento, de la identidad del Conductor (a través de su tarjeta de identificación con banda magnética y **PIN de seguridad**), y del vehículo.

LA TARJETA DE CONDUCTOR ES PERSONAL E INTRASFERIBLE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE LA CUSTODIA DE DICHA TARJETA. EL USO FRAUDULENTO DARA LUGAR A SU RETIRADA Y LAS MEDIDAS LEGALES QUE PROCEDAN.

EL CAMBIO DE UN EMISOR A UN VEHÍCULO DIFERENTE DEL ORIGINAL DARA LUGAR A LA RETIRADA DE LA AUTORIZACIÓN DE CARGA PARA ESE VEHÍCULO Y A LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE PROCEDAN.

8.3 PREVIO A LA ENTRADA

El conductor debe:

- Disponer de la orden de carga, con los datos de la carga real que va a realizar.
- Comprobar que está en posesión de la Documentación declarada respecto a los requisitos de conductor y vehículo, y que esta Documentación responde a la mercancía que va a cargar.

8.4 ENTRADA EN LA INSTALACIÓN

Cuando existan limitaciones en las áreas dedicadas al estacionamiento de vehículos, la cadencia de llegada de los mismos deberá adaptarse a las posibilidades y capacidad del cargadero y en todo caso a las indicaciones del personal de CLH.

Será responsabilidad del transportista la espera de vehículos en el exterior de la Instalación

Para el acceso a la Instalación deben practicarse las actuaciones siguientes:

- Acoplar el apagallamas en el tubo de escape.
- Introducir su tarjeta de identificación en la lectora de tarjetas situada a la entrada (**DEU**). Cuando el acceso sea denegado, aparecerá en el visor de la lectora un mensaje aclaratorio. En este caso el Conductor debe ponerse en contacto, por medio del interfono situado junto a la lectora, con el Operador de la Sala de Control, quien investigará las causas y, en su caso, autorizará la entrada.

8,5 CARGA DE PRODUCTOS POR VOLUMEN

8.5.1 Antes de iniciar la carga.

El Conductor debe:

- Dirigir el vehículo hacia el cargadero:
 - Si la isleta de carga está ocupada, detendrá el vehículo a una distancia prudencial o en línea de **STOP**, cuando esté señalizada en el pavimento.
 - Si existe alguna situación anormal que pueda suponer algún peligro, tal como derrames, trabajo de mantenimiento, etc., o señalización o impedimento que prohíba la carga en una isleta o algún brazo de carga, no accederá a la posición de carga hasta que ésta quede en condiciones de funcionamiento. En caso de duda consultar con la Sala de Control antes de manipular nada.
- Emplazar el vehículo de forma que la carga pueda efectuarse sin tener que realizar maniobras y que los brazos de carga no queden forzados al conectarse.

8.5.2 En posición de carga.

MUY IMPORTANTE: Deben extremarse las precauciones para que los datos que figuren en el "Documento Comercial de Acompañamiento, Albarán de Entrega y Circulación y Carta de Porte"(DCA), sobre la distribución de productos y depósitos, correspondan con la realidad **Para ello la conexión de cada brazo a la válvula de carga debe coincidir con los datos de contador y compartimento introducidos en la DEU.**

El Conductor debe realizar las siguientes actuaciones en este orden:

- Conectar la toma de tierra (**SCULLY**) al vehículo y comprobar que la conexión es correcta. Se encenderá la luz verde en el equipo de detección de sobrellenado.
- Comprobar siempre el vaciado total de cada compartimento del vehículo, purgando en su caso con los elementos adecuados (acoplamiento **API** en forma de codo, y cubo metálico con conexión equipotencial).
- Conectar el brazo de recuperación de vapores al adaptador del vehículo cisterna, previa retirada de la tapa del mismo.
- Comprobar que las válvulas de descarga, en el caso de existir y ser independientes del adaptador **API** de carga están cerradas y con su tapa puesta.
- Verificar el producto y la cantidad que ha de cargarse en cada compartimento.
- Quitar las tapas antipolvo de los adaptadores de carga de los compartimentos a llenar y acoplar los correspondientes brazos de carga a los adaptadores de dichos compartimentos y abrir las válvulas de fondo de éstos con sus actuadores neumáticos. Comprobar que los brazos han girado, desplazándose de su posición de reposo. En ningún momento deben quedar en posición forzada para su conexión.
- Solo está permitido conectar tres brazos simultáneamente.
- Introducir tarjeta personal y teclear el número de **PIN**.
- Verificar la correcta identificación en la lectora de las matriculas de tractora y cisterna.
- Continuar con el proceso de carga según se indica en el **ANEXO 2**.
- En el caso que no se autorice la carga o se produzcan fallos durante la misma, en la pantalla de **DEU** aparecerán mensajes del tipo:
"ORDEN NO AUTORIZADA", "CONTADOR YA ASIGNADO", "PIN ERRONEO", etc.
El conductor se pondrá en contacto con el Operador de Sala de Control.
- Si el vehículo va a transportar productos correspondientes a distintas órdenes de carga, no se iniciará la carga de una de ellas hasta haber finalizado la totalidad de producto de la anterior.

8.5.3 Final de carga.

El Conductor debe realizar las siguientes actuaciones en este orden:

- Extraer la tarjeta personal de la lectora de isleta.
- Desconectar y llevar a la posición de reposo los brazos de carga y colocar las tapas a los adaptadores del camión, evitando que los posibles goteos caigan al pavimento.
- Desconectar y dejar en posición de reposo el brazo de recuperación de vapores, colocando la tapa antipolvo en el adaptador del vehículo.
- Desconectar la toma de tierra (**SCULLY**), dejando el cable en su emplazamiento en posición de reposo.
- Verificar que los paneles (naranja) identificativos de los productos cargados en los compartimentos son conformes con el **ADR** vigente y están correctamente situados.
- Dirigir el vehículo a la zona de control de salida y emisión de documentos.

8.6 CARGA DE PRODUCTOS POR PESO

8.6.1 Antes de iniciar la carga.

- Dado que el control de la cantidad cargada se efectúa por báscula, se realizará un tarado del vehículo sobre la plataforma de la báscula. Las actuaciones a realizar están descritas en el **ANEXO 2**.
- El conductor recabará de la Sala de Control, la densidad real del producto que va a cargar y la tara que ha dado en báscula.
- Después de retirar la tarjeta, conducirá el vehículo hacia el cargadero.
- En las Instalaciones que no dispongan del sistema de tarjetas se seguirán las instrucciones que a tal fin imparta el Jefe de la Instalación.
- **Una vez el vehículo en el cargadero:**
 - Si la isleta de carga está ocupada, detendrá el vehículo a una distancia prudencial o en línea de **STOP**, cuando esté señalizada en el pavimento.
 - Si existe alguna situación anormal que pueda suponer algún peligro, tal como derrames, trabajo de mantenimiento, etc., o señalización o impedimento que prohíba la carga en una isleta o algún brazo de carga, no accederá a la posición de carga hasta que ésta quede en condiciones de funcionamiento. En caso de duda consultar con la Sala de Control antes de manipular nada.
- Avanzar hacia el lugar de carga a velocidad lenta y emplazar el vehículo cisterna, de forma que la carga pueda efectuarse sin tener que realizar maniobras.

8.6.2 En posición de carga.

El Conductor debe realizar las siguientes actuaciones en este orden:

- Conectar la toma de tierra y comprobar que la conexión es correcta.
- Verificar el producto y la cantidad que ha de cargarse en cada compartimento.
- Comprobar que las válvulas de descarga están cerradas
- Introducir tarjeta personal y teclear el número de **PIN**.
- Verificar la correcta identificación en la lectora de las matrículas de tractora y cisterna.
- Continuar con el proceso de carga según se indica en el **ANEXO 2**.
- Antes de abatir la pasarela de acceso al domo de la cisterna desde la plataforma de carga, el conductor deberá llevar enganchado el arnés de seguridad a la línea de vida.
- Abrir la boca de carga correspondiente de acuerdo con las buenas prácticas para la manipulación manual de cargas, introducir y asegurar con la cadena el brazo de carga superior.
- Abrir la válvula de apertura manual del brazo, con lo que el sistema ordenará que comience la carga. Mientras que la válvula de apertura del brazo permanezca abierta, el conductor deberá situarse junto a la boca de carga en la parte superior de la cisterna.

- Durante la operación de carga, debe observar frecuentemente la altura del producto en la cisterna, cuidando de no sobrepasar la altura correspondiente a la cantidad indicada en la orden de carga.
- En ningún caso sobrepasará el grado de seguridad de llenado. El final de la carga se ajustará siempre por defecto de modo que la suma del peso de producto cargado más la tara real del vehículo **no sobrepase el peso máximo autorizado para el camión cisterna**.

8.6.3 Final de la carga.

El Conductor debe realizar las siguientes actuaciones en este orden:

- Cerrar la válvula manual del brazo superior de carga.
- Retirar el brazo, volviéndolo a su posición de reposo. En dicha operación cuidará de escurrir el producto sobre el interior del compartimento, procediendo a continuación a la limpieza del brazo y a colocar en su extremo el recipiente de recogida de goteos.
- Cerrar la boca del compartimento cargado. En el caso de poseer el camión más de un compartimento y si hubiera de cargarse un segundo depósito con asignación a la misma orden de carga, se procederá de la misma forma que con respecto al primer compartimento: apertura de válvula manual y vigilancia de la carga.
- Pasar a la plataforma de carga y retirar la pasarela de acceso a la parte superior de la cisterna.
- Desengancharse de la línea de vida y quitarse el arnés de seguridad
- Extraer la tarjeta personal de la lectora.
- Descender de la plataforma, desconectar la toma de tierra y abandonar la posición de carga dirigiéndose hacia la báscula.

8.6.4 Pesada del vehículo.

- Situar el vehículo cargado centrado sobre la plataforma de la báscula.
- Introducir tarjeta personal y teclear el número de **PIN**.
- Verificar la correcta identificación en la lectora de las matrículas de tractora y cisterna.
- El sistema pedirá que se introduzca el número de la orden de carga.
- El sistema captará el peso del camión y a continuación, le indicará que retire la tarjeta.
- En el caso de anomalías o mensaje de error póngase en contacto con el Operador de la Sala de Control mediante el interfono.
- Si se realizan cargas para varios destinos diferentes en un mismo viaje, realizar una pesada del vehículo después de cada carga a cada destino.
- Cuando la Instalación no disponga de básculas operativas, el Conductor comunicará a la Sala de Control la finalización de la carga y esperará instrucciones.
- Dirigir el vehículo a la zona de control de salida y emisión de documentos.

8.7 OPERACIONES EN LA ZONA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE ENTREGA

Las actuaciones del Conductor en la caseta de impresión de documentos serán:

- Introducir su tarjeta de identificación en la lectora.
- El sistema leerá la tarjeta y emitirá el “Documento de Acompañamiento Comercial, Albarán de Entrega y Carta de Porte” (**DAC**) de los productos cargados en su vehículo.

El proceso normal para la emisión del albarán sería conforme al esquema siguiente:

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

➡ INTRODUCIR LA TARJETA PERSONAL



La impresora escribe los datos del “Documento Comercial de Acompañamiento, Albarán de Entrega y Circulación y Carta de Porte (DCA) correspondiente.

➡ EXTRAER LA TARJETA

- En caso de que la pantalla muestre mensajes del tipo: “**ORDEN INCOMPLETA**”, “**CONSULTE ADITIVOS**”, etc., será necesario contactar con la Sala de Control.
- Al finalizar la impresión del “Documento Comercial de Acompañamiento, Albarán de Entrega y Circulación y Carta de Porte” (**DCA**), retirará los documentos, verificará que en la casilla correspondiente aparezca su firma digitalizada y en caso contrario procederá a firmar todos los documentos depositando la copia “**0**” en la bandeja correspondiente. En caso de fallo en la impresión de los documentos, avisará al Operador de la Sala de Control para volver a imprimirlos. Si se detecta un mal funcionamiento de alguna de las impresoras de albaranes, se notificará asimismo a la Sala de Control.
- Para suministros especiales, y que así estén previstos, se recogerá el **DAA** o **modelo 500** formalizado por el responsable de CLH, en la sala de Control.
- El “Documento Comercial de Acompañamiento, Albarán de Entrega y Circulación y Carta de Porte”(DCA) es de gran importancia administrativa y fiscal, por lo que no se harán en el mismo ningún tipo de rectificación, enmienda o tachadura, ya que quedará invalidado. Si descubre un error en él, o la calidad de impresión es mala o incorrecta, deberá comunicarlo a la Sala de Control.
- A partir de este momento, el conductor se responsabiliza del contenido del camión cisterna.

8.8 SALIDA DE LA INSTALACIÓN.

- Situar el vehículo frente a la barrera o puerta de salida de la instalación, proceder a desacoplar el apagallamas del tubo de escape y realizar la última inspección ocular del vehículo. Está terminantemente prohibido que el camión cisterna salga de la instalación con fugas o goteos de producto en alguno de sus equipos.
- Introducir la tarjeta de identificación en la lectora.

El proceso normal para la salida sería conforme al esquema siguiente.

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU



- El sistema leerá la tarjeta y comprobará que no quedan documentos pendientes de imprimir, permitiendo la apertura de la puerta o barrera.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR

El conductor será responsable de cuantas actuaciones se recogen en este Manual y especialmente las relacionadas en el **ANEXO 3** que se refieren a comprobaciones que, **OBLIGATORIAMENTE**, el Conductor debe efectuar a lo largo del proceso de carga en las instalaciones de CLH.

Es preceptivo su conocimiento y estricto cumplimiento.

ANEXO 1

TABLA DE CONVERSIÓN DE COMPARTIMENTOS SEGÚN PRODUCTOS TRANSPORTADOS

CARGA A TRANSPORTAR EN EL PRÓXIMO VIAJE										
	GNA 95	GNA 98	GNA 100 LL	PETRÓLEO CORRIENTE	JETA1 JP-8	GO A	GO B	GO C	FUEL-OIL E IFOS	
CARGA TRANSPORTADA EN EL VIAJE ANTERIOR	GNA 95	VACIADO	VACIADO	(2)	DRENAJE	(2)	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DESGASIFICADO
	GNA 98	VACIADO	VACIADO	(2)	DRENAJE	(2)	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DESGASIFICADO
	GNA 100 LL	VACIADO	VACIADO	VACIADO	DRENAJE	(2)	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DESGASIFICADO
	PETRÓLEO CORRIENTE	DRENAJE (1)	DRENAJE (1)	(2)	VACIADO	(2)	VACIADO	VACIADO	VACIADO	VACIADO
	JETA1 JP8	DRENAJE	DRENAJE	(2)	VACIADO	VACIADO	VACIADO	VACIADO	VACIADO	VACIADO
	GO A	DRENAJE	DRENAJE	(2)	VACIADO	(2)	VACIADO	VACIADO	VACIADO	VACIADO
	GO B	DRENAJE	DRENAJE	(2)	VACIADO	(2)	DRENAJE	VACIADO	DRENAJE	VACIADO
	GO C	DRENAJE	DRENAJE	(2)	VACIADO	(2)	DRENAJE	DRENAJE	VACIADO	VACIADO
	FUEL-OIL E IFOS	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO	VAPORIZADO	PROHIBIDO	VAPORIZADO	VAPORIZADO	VAPORIZADO	VACIADO

(1) SÓLO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL (2) PRODUCTOS DE AVIACIÓN AJUSTARSE A MOCCA (Manual Operaciones y Control de Calidad de Productos de Aviación)

DEFINICIONES:

Vaciado: Estado normal de la cisterna después de la operación de descarga.

En inspección visual debe observarse que no queda liquido en el depósito.

Drenaje: Procedimiento necesario para asegurarse que, después del vaciado, cualquier punto de la cisterna o conducciones queda sin restos de producto.

Posicionar el vehículo de tal forma que por inclinación se facilite la salida total de producto de los depósitos de la cisterna o conducciones. Inspeccionar y comprobar la total ausencia de producto en depósitos y conducciones.

Desgasificado: Eliminación de gases mediante corriente de aire o vapor de agua.

Vaporizado: Eliminación de gases y restos mediante la aplicación de vapor de agua.

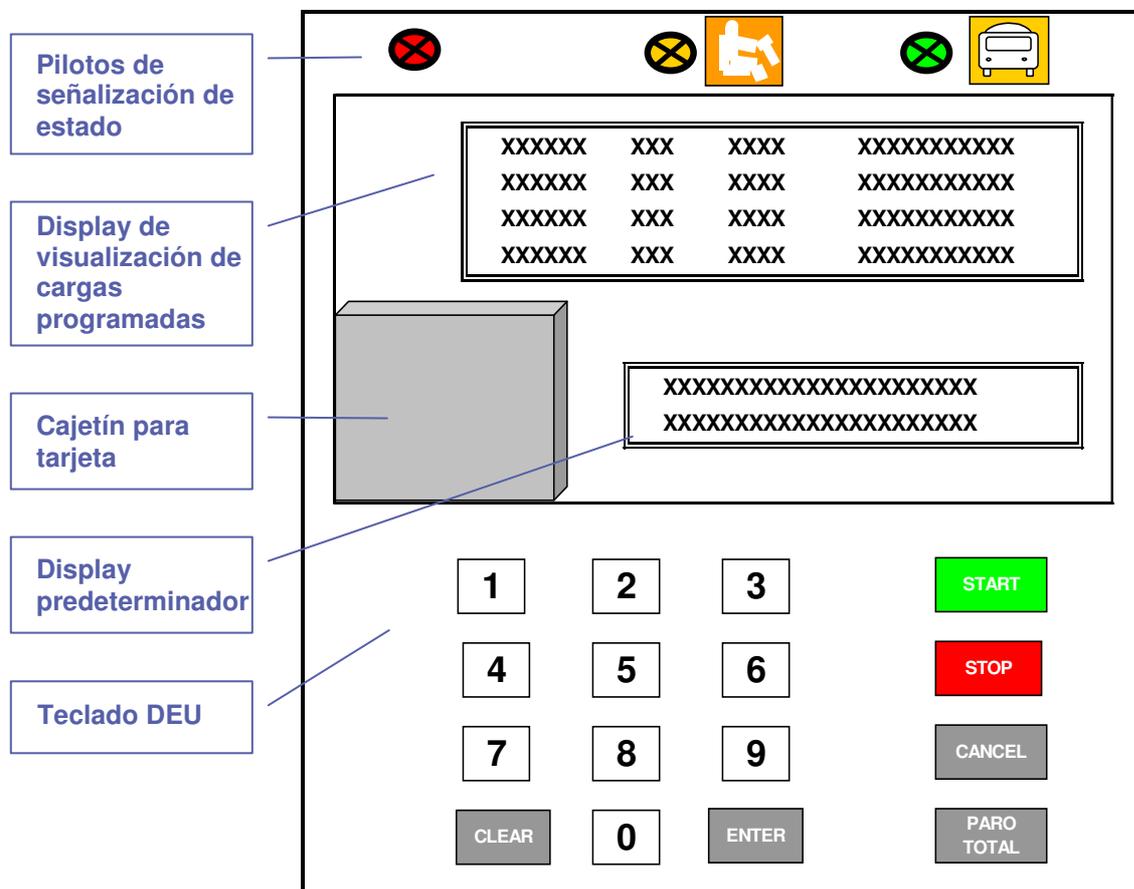
ANEXO 2

DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LAS LECTORAS Y LOS VISUALIZADORES

1. Lectoras de Tarjetas con predeterminador y visualizador.

Las Lectoras de Tarjetas son unos equipos destinados a la lectura de tarjetas personales, mediante las que se identifican los usuarios autorizados, a fin de acceder a diversas prestaciones del sistema, ya que están conectadas al ordenador.

La Lectora de Tarjetas, también conocida como Unidad de Entrada de Datos (**DEU**), dispone de un soporte para la inserción de la tarjeta personal, un teclado con diferentes funciones, que permite la introducción de la información no contenida en la tarjeta correspondiente a la operación en curso (carga y descarga de productos, acceso a instalación, devoluciones, etc....) y un juego de dos pantallas a través de las que el sistema informa de la operación en proceso.



DEU

LECTORA CON PREDETERMINADOR Y VISUALIZADOR

Las funciones que ejecutan las teclas de la DEU son:

ENTER	Dar entrada en el sistema para su proceso a los datos tecleados y visibles en la pantalla.
CLEAR	Borrar los datos tecleados erróneamente (en el caso de no haberse pulsado ENTER).
CANC.	Anular todos los datos anteriores confirmados mediante ENTER .
START	Poner en marcha la carga de producto a través del contador predeterminado.
STOP	Detener la carga de producto en el contador predeterminado.
PARO TOTAL	Detener la carga en todos los contadores que estén funcionando en la isleta. Al pulsar aparece en la pantalla el mensaje TODOS LOS CONTADORES PARADOS y se detiene el proceso de carga.

Los pilotos de señalización tienen las siguientes funciones:

Rojo: indica que hay presencia de tensión en la lectora.

Ámbar: indica que se ha producido la lectura de tarjeta.

Verde: indica que se ha detectado el vehículo (alguno de sus componentes).

El display predeterminador es el que muestra el diálogo con la lectora y los mensajes emitidos por ésta.

El display de visualización de cargas programadas es el que presenta la información de la carga de compartimentos programada y el estado de las cantidades cargadas (es lo que sustituye las antiguas **PDEU**) con el formato siguiente:

PRODUCTO - Nº CONTADOR - CANT. PREDETERMINADA - CANT. CARGADA
PRODUCTO - Nº CONTADOR - CANT. PREDETERMINADA - CANT. CARGADA
PRODUCTO - Nº CONTADOR - CANT. PREDETERMINADA - CANT. CARGADA
PRODUCTO - Nº CONTADOR - CANT. PREDETERMINADA - CANT. CARGADA

2. Actuación del conductor en la “Unidad de entrada de datos” para cargas de productos expedidos por volumen.

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

- SITUAR EL VEHÍCULO EN POSICIÓN DE CARGA

INSERTAR TARJETA

- INTRODUCIR TARJETA PERSONAL

ESPERE POR FAVOR

Si el conductor está autorizado:

INTRODUCIR PIN

- TECLEAR PIN

PIN # # # #

El sistema comprueba si el PIN y el C/C están autorizados.

ESPERE POR FAVOR

El sistema solicita confirmación del vehículo cuyas matriculas aparecen en display.

MATRÍCULA TRACTORA 1 (SI)
MATRÍCULA CISTERNA 2 (NO)

El conductor debe contestar **1** si ambas matrículas que aparecen en el display son correctas y debe contestar **2** si alguna de las matrículas no es correcta.

ENTRAR Nº DE ORDEN #

- INTRODUCIR Nº DE ORDEN Y PULSAR

ENTER

ESPERE VALIDACIÓN ORDEN

ENTRAR Nº DE CONTADOR #

(*) PROCESO DE PREDETERMINACIÓN

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

→ TECLEAR EL NÚMERO DE CONTADOR
Y PULSAR

CONT.Nº X COMP.#

→ TECLEAR EL NÚMERO DE
COMPARTIMENTO A LLENAR
Y PULSAR

CONT.Nº X COMP.X CANT.###

→ TECLEAR LA CANTIDAD A CARGAR
EN EL COMPARTIMENTO SELECCIONADO
Y PULSAR

CONT.Nº X COMP.X CANT.XXX

Si todo es conforme:

→ PULSAR TECLA

(**) EL CONDUCTOR TIENE DOS OPCIONES

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

a) PULSAR LA TECLA

ENTRAR Nº DE CONTADOR #

La carga se inicia y el display solicita un nuevo contador.

b) PULSAR LA TECLA

CONT.Nº X

La carga queda preparada para iniciarse.

El conductor puede repetir el proceso de predeterminación (*) para cada producto que no tenga ya seleccionado.

SI EN EL PASO (**) SE PULSO LA TECLA Y SE QUIERE INICIAR LA CARGA

ACTUACIÓN CONDUCTOR

→ TECLEAR Nº DE CONTADOR QUE VA
A ARRANCAR Y PULSAR

→ PULSAR LA TECLA
La carga se inicia

PANTALLA DEU

SI SE DESEA PARA ALGUNA CARGA

ACTUACIÓN CONDUCTOR

→ TECLEAR Nº DE CONTADOR Y
PULSAR

→ PRESIONAR LA TECLA

→ VOLVER A PULSAR LA TECLA

PANTALLA DEU

(***)SI SE DESEA ARRANCAR DE NUEVO UN CONTADOR PARADO:

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

→ **TECLEAR Nº DE CONTADOR Y
PULSAR** **ENTER**

→ **PULSAR LA TECLA** **START**
La carga se reanuda

ENTRAR Nº DE CONTADOR #

CONT.Nº X LISTO
COMP.Nº X CANT. XXXX

ENTRAR Nº DE CONTADOR #

Si por alguna causa debe parar todas las cargas que están efectuándose simultáneamente, debe pulsar la tecla

PARO TOTAL

y pararán todos los contadores de esa isleta de carga.

PARA CONTINUAR LA CARGA REPETIRÁ, PARA CADA CONTADOR, EL PROCESO (*)**

Si se producen errores en las señales de flujo, puesta a tierra, posición de brazo o detección de sobrellenado, las cargas se detienen, mostrando el siguiente mensaje:

CONT.Nº X TERMINADO
FALLO DE CONTADOR

3.- Actuación del conductor en la “Unidad de entrada de datos” para cargas de productos expedidos por PESO.

ACTUACIÓN CONDUCTOR

PANTALLA DEU

- SITUAR EL VEHICULO EN LA PLATAFORMA DE LA BÁSCULA DE ENTRADA

INSERTAR TARJETA

- INTRODUCIR TARJETA PERSONAL

ESPERE POR FAVOR

Si el conductor está autorizado

- TECLEAR EL PIN

INTRODUCIR PIN

PIN # # # #

El sistema comprueba si el PIN y el C/C están autorizados.

ESPERE POR FAVOR

El sistema solicita confirmación del vehículo cuyas matriculas aparecen en display.

MATRÍCULA TRACTORA 1 (SI)
MATRÍCULA CISTERNA 2 (NO)

El conductor debe contestar 1 si ambas matrículas que aparecen en el display son correctas y debe contestar 2 si alguna de las matrículas no es correcta.

ENTRAR Nº DE ORDEN #

- INTRODUCIR Nº DE ORDEN Y PULSAR

ESPERE VALIDACIÓN ORDEN

PESANDO ENTRADA-ESPERE (*)

La lectora presenta el valor de la tara

RETIRAR TARJETA

- RETIRAR EL VEHÍCULO Y DIRIGIRSE A CARGAR

(*) EN EL PROCESO DE SALIDA EL MENSAJE SERÍA

ACTUACIÓN CONDUCTOR

La lectora presenta el valor de la pesada.

- RETIRAR EL VEHÍCULO Y DIRIGIRSE
A LA CABINA DE ALBARANES**

PANTALLA DEU

PESANDO SALIDA-ESPERE

RETIRAR TARJETA

ANEXO 3

COMPROBACIONES A EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE POR EL CONDUCTOR ANTES, DURANTE Y AL TERMINAR LA CARGA

Las comprobaciones que debe efectuar en **cada** carga de camión-cisterna realizada en las instalaciones de CLH son las siguientes:

1. Verificar el estado y equipamiento del vehículo:

- Extintores.
- Caja de herramientas.
- Calzos.
- Triángulos reflectantes de señalización.
- Comprobación visual del buen estado del vehículo y sus equipos.
- Chaleco reflectante.
- Linterna.
- Líquido para el lavado de ojos.
- Un par de guantes protectores.
- Equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras).
- Una pala.
- Un obturador de entrada al alcantarillado.
- Un recipiente colector de plástico.
- Instrucciones escritas.

2. A su llegada a la Instalación verificará SIEMPRE, si se produce alguna de las situaciones siguientes:

- Existencia de producto en algún compartimento de la cisterna.
- En los vehículos equipados con bomba y devanadera, si se va a cargar un producto diferente al transportado en el viaje anterior.

En cualquiera de estas situaciones queda **PROHIBIDO** proceder a la carga, poniendo el hecho en conocimiento de la Sala de Control.

3. Efectuar las siguientes comprobaciones previas a la carga:

- Motor parado. Desconexión de la batería.
- Inmovilización del vehículo, marcha corta.
- Existencia de carga residual.

4. Efectuar los siguientes controles después de la carga:

- Ausencia de fugas y derrames.
- Bocas de carga y tapas de depósitos cerradas.
- Colocación de etiquetas de peligro.
- Paneles de color naranja con numeración adecuada.
- Comprobación visual del estado del equipo de servicio de la cisterna.
- Instrucciones escritas para el conductor.

5. En su caso, poner en conocimiento del responsable de la Instalación de Carga la existencia de restos de producto adheridos al vehículo.

ANEXO 4

Ejemplo en castellano de las instrucciones escritas. (Sin validez oficial).

INSTRUCCIONES ESCRITAS

Acciones en caso de accidente o emergencia

En caso de accidente o emergencia que puede producirse o surgir durante el transporte, los miembros de la tripulación del vehículo llevarán a cabo las siguientes acciones cuando sea seguro y practicable hacerlo:

- Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y desconectar la batería activando el interruptor cuando esté disponible;
- Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar o activar ningún equipo eléctrico;
- Informar a los servicios de emergencia apropiados, proporcionando tanta información como sea posible sobre el incidente o accidente y las materias involucradas;
- Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia autoportantes como sea apropiado;
- Mantener los documentos de transporte a disposición para los receptores a la llegada;
- No andar sobre las materias derramadas, no tocarlas y evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores poniéndose contra el viento;
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear los extintores para apagar incendios pequeños iniciales en neumáticos, frenos y compartimento del motor;
- Los miembros de la tripulación del vehículo no deberán tratar los incendios en los compartimentos de carga;
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear el equipo de a bordo para evitar fugas al medio ambiente acuático o al sistema de alcantarillado y para contener los derrames;
- Apartarse de las proximidades del accidente o emergencia, aconsejar a otras personas que se aparten y seguir el consejo de los servicios de emergencias;
- Quitar toda ropa y equipos de protección contaminados después de su utilización y deshacerse de estos de forma segura.

Indicaciones suplementarias para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de riesgo de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes		
Etiquetas y pasajes de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
 1.1	Riesgo de inflamación y de explosión. Riesgo de reacción violenta al contacto con las materias inflamables.	Evitar material con materias inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo, serrín).
 5.2	Riesgo de decomposición espontánea o temperaturas elevadas, por contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o metales), de fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emisión de gases o vapores nocivos e inflamables.	Evitar material con materias inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo, serrín).
 6.1	Riesgo de intoxicación. Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.	Usar material de evacuación de emergencia.
 6.2	Riesgo de infección. Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.	
 7A, 7B, 7C, 7D	Riesgo de absorción y radiación externa.	Limitar el tiempo de exposición.
 8	Riesgo de reacción nuclear en cadena.	
 9	Riesgo de quemaduras. Pueden reaccionar fuertemente entre ellas, con el agua o con otros materiales. Riesgo de incendio. Riesgo de explosión. Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.	Prevenir que la fuga de materias alcance el medio acuático o el sistema de alcantarillado.

NOTA 1: Para mercancías peligrosas con riesgos múltiples y para los cargamentos en común, se observarán las disposiciones aplicables a cada sección.

2: Las indicaciones suplementarias indicadas arriba puede adaptarse para tener en cuenta las clases de mercancías peligrosas que se transportan y sus medios de transporte.

Indicaciones suplementarias para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de riesgo de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes		
Etiquetas y pasajes de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
 1, 1.1, 1.2, 1.3	Presentan una amplia gama de propiedades y efectos tales como la detonación en masa, proyección de fragmentos, incendios rápidos de calor intenso, formación de vapores inflamables, ruido fuerte o humo. Sensible a los choques y/o a los impactos y/o al calor.	Rafiguras y alajera de las vueltas.
 1.4	Ligero riesgo de explosión o incendio.	Rafiguras.
 2.1, 2.2	Riesgo de incendio. Riesgo de explosión. Puede estar bajo presión. Riesgo de asfixia. Puede provocar quemaduras y/o congelación. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.	Rafiguras. Mantenerse lejos de zonas bajas.
 2.3	Riesgo de asfixia. Puede estar bajo presión. Puede provocar congelación. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.	Rafiguras. Mantenerse lejos de zonas bajas.
 2.4	Riesgo de intoxicación. Puede estar bajo presión. Puede provocar quemaduras y/o congelación. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.	Usar material de evacuación de emergencia. Rafiguras. Mantenerse lejos de zonas bajas.
 3	Riesgo de incendio. Riesgo de explosión. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.	Rafiguras. Mantenerse lejos de zonas bajas. Evitar que la fuga de materias alcance el medio acuático o el sistema de alcantarillado.
 4.1	Riesgo de incendio. Las materias inflamables o combustibles autorreactivos por calor, choque o fricción. Pueden causar materias autorreactivas con posibilidad de decomposición espontánea bajo los efectos del calor, del contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o aminas), fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emisión de gases o vapores nocivos e inflamables. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.	Evitar que la fuga de materias alcance el medio acuático o el sistema de alcantarillado.
 4.2	Riesgo de combustión espontánea si los envases se dañan o se dañan al contenido. Puede reaccionar violentamente con el agua.	
 4.3	Riesgo de incendio y de explosión en caso de contacto con el agua.	Las materias derramadas se deben recoger de forma que se mantengan separadas del agua.

Equipamiento de protección general e individual para ser utilizadas cuando se tengan que tomar medidas de urgencia generales o que comporten riesgos particulares que deberá encontrarse a bordo del vehículo de acuerdo con la sección 8.1.5 del ADR

Toda unidad de transporte, sea cual sea el número de etiqueta de peligro, debe llevar a bordo el equipamiento siguiente:

- un calzo por vehículo, de dimensiones apropiadas para la masa máxima del vehículo y el diámetro de las ruedas;
- dos señales de advertencia autoportantes;
- líquido para el lavado de los ojos^a; y

para cada miembro de la tripulación del vehículo

- un chaleco o ropa fluorescente (semejante por ejemplo al descrito en la norma europea EN 471);
- aparato de iluminación portátil;
- un par de guantes protectores; y
- un equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras).

Equipamiento adicional requerido para ciertas clases:

- se deberá llevar una máscara^b de evacuación de emergencia por cada miembro de la tripulación a bordo del vehículo para las etiquetas de peligro números 2.3 e 6.1;
- una pala^c;
- un obturador de entrada al alcantarillado^d;
- un recipiente colector de plástico^e.

^a No se requiere para las etiquetas de peligro números 1, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2 y 2.3.
^b Por ejemplo una máscara de evacuación de emergencia con un filtro combinado de gas/polvo del tipo A1B1E1K1-P1 o A1B1E1C1-P1 que sea similar al que se describe en la norma EN 141.
^c Sólo se requiere para las etiquetas de peligro números 3, 4.1, 4.3, 8 y 9.

INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE CLH

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**1. Centros de Coordinación Operativa (24 h)
(tienen asumidas competencias)**

900 18 09 11

Albuixech	96 140 20 17		
Alcázar de San Juan	926 54 54 56		
Algeciras	956 60 48 05	Andalucía	112
Alicante	96 510 50 76	Aragón	112
Barcelona	93 289 54 00	Cantabria	112
Burgos	947 46 04 42	Catalunya	112
Cartagena	968 55 25 98	Galicia	112
Castellón	964 28 54 00	La Rioja	112
Córdoba	957 29 57 44	Madrid	112
La Coruña	981 14 86 88	Melilla	112
Gerona	972 24 10 61	Navarra	112
Gijón	985 32 74 51	País Vasco	112
Huelva	959 36 90 24	Valencia	112
Ibiza	971 31 41 12	Islas Canarias	112
León	987 30 59 07	Tenerife	112
Lérida	973 21 01 92	Murcia	112
Mahón	971 36 57 14	Asturias	112
Málaga	95 224 63 61	Extremadura	112
Mérida	924 37 28 52	Islas Baleares	112
Motril	958 60 12 04		

**2. Centros de Coordinación Operativa
(CECOP'Ss) (no tienen asumidas competencias)**

Navarra	948 31 72 19		
Palma de Mallorca	971 42 85 61		
Rivabellosa	945 35 51 12		
Rota	956 48 04 80	Albacete	967 76 90 00
Salamanca	923 22 06 97	Ávila	920 75 90 00
San Roque	956 69 91 43	Burgos	947 76 90 00
El Calero	944 83 03 16	Ceuta	956 98 44 00
Sevilla	95 445 57 33	Ciudad Real	926 98 90 00
Tarragona	977 54 02 80	Cuenca	969 75 90 00
Torrejón	91 774 66 32	Guadalajara	949 75 90 00
Valladolid (Santovenia)	983 25 70 00	León	987 96 90 00
Vigo	986 26 44 55	Palencia	979 99 90 00
Villaverde	91 774 65 30	Salamanca	923 75 90 00
Zaragoza	976 77 07 12	Segovia	921 75 90 00
		Soria	975 75 90 00
		Toledo	925 98 90 00
		Valladolid	983 98 90 00
		Zamora	980 75 90 00

TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE OPERADORES

REPSOL COMERCIAL

Zona Centro		629 44 85 80
Zona Levante Norte		629 44 85 82
Zona Levante Sur		609 29 71 88
Zona Sur		986 97 05 13
Zona Norte Este		629 44 85 83
Zona Norte Oeste		629 44 85 60
BP-OIL	91 414 74 90 /	902 10 74 90
CEPSA		91 337 79 86
DISA	91 537 01 33 /	637 33 91 12
AGIP		940 25 01 28
DYNEFF		67 66 31 86
ERG		649 96 86 12
PETROMAR		96 127 06 26